PN DEAMA MC 009 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro.GS-2026- 006095 **/ CODIT- GUTAH 20.1**

Leticia, 03 de marzo de 2026

Señor Coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Solicitud Inicio Proceso de Contratación Tiquetes Fluviales 2026

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, el inicio del proceso de contratación denominado "SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD."

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-007-05	DEAMA	Pasajes Fluviales	10	1	9.500.000,00	9.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**9.500.000,00**

De igual forma, me permito anexar formato de elaboración de estudios previos en (30) folios, solicitudes de cotización con radicado No. GS-2026-003962-DEAMA y GS-2026-000960-DEAMA, Certificado Disponibilidad presupuestal No 1226, Certificado plan de adquisiciones No 007, recibido empresas, cotizaciones, certificación plan de compras.

Atentamente:

Mayor **MIGUEL ÁNGEL UMAÑA MURCIA**
Jefe Grupo Talento Humano DEAMA

Elaboró: SI. Yhonatan Alberto Muñoz Chovil
CODIT/GUTAH

Revisó: MY. Miguel Angel Umaña Murcia
CODIT/GUTAH

Fecha de elaboración: 03/03/2026
Ubicación: D:\ SANCHEZ – PASAJES 2026

Carrera 11 12-32, Leticia-Amazonas
Teléfonos 3133575782
deama.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

GUCON : Adelantar tramite administrativo

DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

Leticia, 03 de marzo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90121600	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Asistencia en documentos de viajes	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de ***NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 9.500.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.***

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-007-05	DEAMA	Pasajes Fluviales	10	1	9.500.000,00	9.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**9.500.000,00**

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, adjudicará el presupuesto total a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, motivo por el cual los oferentes deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y

<table>
<tr><td></td><td>para determinar el orden de elegibilidad se tomara de la sumatoria de los servicios ofertados en los valores de las rutas de referencias.

<u>Nota 2:</u> El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta la siguiente observación: 1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente. 2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas, y b) <u>La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas</u>.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>01</td><td>13/01/2026</td><td>007</td><td>DEAMA GUTAH</td><td>10</td><td>PASAJES FLUVIALES</td><td>1</td><td>9.500.000</td><td>9.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">Total</td><td>9.500.000</td><td>9.500.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Prestación de servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad) y que su objeto social o actividad económica guarde relación directa con el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">El Departamento de Policía Amazonas requiere contratar el servicio de transporte fluvial para garantizar el desplazamiento del personal uniformado y no uniformado adscrito a la institución, con el fin de atender las diferentes situaciones que demanda el servicio de policía, como capacitaciones, traslados, comisiones del servicio, citaciones judiciales y otros requerimientos.</td></tr>
</table>

Este servicio es fundamental para apoyar a las embarcaciones policiales existentes, las cuales, en muchas ocasiones, operan con capacidad inferior a la total de sus embarcaciones; sin embargo, resulta necesario realizar desplazamientos constantes del personal.

El servicio de transporte fluvial resulta indispensable, ya que proporciona seguridad en el desplazamiento, además de ofrecer comodidad, estabilidad y garantía en el traslado del personal policial. Es importante destacar que dicho servicio se encuentra legalmente registrado, cumpliendo con los requisitos y normativas vigentes.

Cabe mencionar que las estaciones y subestaciones rurales cuentan con personal uniformado en todos los grados. Sin embargo, se prioriza el transporte de los auxiliares de policía y patrulleros, quienes representan el mayor volumen de desplazamientos, según los registros anuales realizados por la oficina de talento humano. Por disposiciones del mando institucional, estos funcionarios deben ser trasladados entre la ciudad de Leticia y los diferentes destinos dentro del departamento, tanto en desplazamientos hacia las estaciones y subestaciones, como en retorno a la ciudad. Utilizar embarcaciones para traslados menores sería costoso e ineficiente, dado que los movimientos del personal son frecuentes y requieren desplazamientos constantes.

Adicionalmente, el Departamento de Policía Amazonas cuenta con diversas comisiones de personal uniformado y no uniformado, cuyo objetivo es realizar actividades propias del servicio policial y/o visitas de acompañamiento en las estaciones y subestaciones ubicadas en las rutas señaladas. Por ello, es de gran importancia brindar seguridad y un servicio eficiente a este personal durante sus desplazamientos.

Con la adquisición del servicio se busca fortalecer la seguridad y el desarrollo de las actividades operativas y administrativas en las áreas rurales y urbanas de las unidades policiales en Santa Sofía, Puerto Nariño y San Juan de Atacuari, considerando que la vía fluvial es la más adecuada y eficiente para acceder a estos lugares.

Es fundamental garantizar el bienestar de los uniformados en las estaciones y subestaciones policiales, asegurando desplazamientos seguros y sin contratiempos hacia o desde la ciudad de Leticia. La seguridad en los desplazamientos es prioritaria para que el personal pueda cumplir sus funciones sin inconvenientes, contribuyendo al control, la disuasión del delito y el acercamiento con la comunidad.

La adquisición del servicio de transporte fluvial se justifica además por la inexistencia de otras opciones de transporte en el departamento del Amazonas. Este servicio permitirá que los funcionarios ejerzan actividades de control, acompañamiento, seguimiento y asistencia, además de facilitar su presencia en las comunidades y unidades operativas.

La forma de atender esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato con una empresa legalmente constituida en Colombia, que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, garantizando un servicio eficiente y precios favorables para la institución. Asimismo, se procurará la adquisición de elementos que permitan apoyar y complementar el servicio, asegurando disponibilidad inmediata para su utilización.

Este estudio previo ha sido ajustado a la modalidad de Mínima Cuantía, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, resultado de un análisis minucioso de todas las variables establecidas por la normatividad vigente en materia de contratación estatal. Esto ha permitido definir los parámetros técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la estructuración del proceso.

También se realizó consulta en la página web oficial de Colombia Compra, en https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco donde se verificó que el proceso de contratación no está cobijado por acuerdos marco de precios.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14), publicado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales que adelantan procesos bajo las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben realizar análisis sobre la aplicabilidad de acuerdos comerciales internacionales en procesos de mínima cuantía. La adquisición del servicio se proyecta para el mes de febrero de 2026, en el plan anual de adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS / ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ	13-7-10001-23 30/01/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS.	PN DEAMA MIC 002 2023	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS / ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ	13-7-10002-24 23/02/2024	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS.	PN DEAMA MIC 002 2024	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS / MARICELA YUDITH YEPES MALDONADO	13-7-10006-25 04/03/2025	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS.	PN DEAMA MIC 012 2025	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía Amazonas está interesado en contratar el servicio de transporte fluvial de pasajeros. Este servicio deberá prestarse a cualquier costo y contar con la actualización en navegación fluvial de acuerdo con la normatividad legal vigente. Por lo tanto, se establecen unos requisitos mínimos habilitantes en los ámbitos jurídico, técnico y económico.

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales serán comprobados mediante la evaluación de "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Como lo indica el numeral 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Modificado por el Artículo 5 del Decreto 142 de 2023, así:

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y **verificar que la de menor precio cumple** con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
>
> *6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
>
> *7. **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía**. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
>
> *8. **En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020**, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No se asignarán puntajes para evaluar las ofertas en función de las características del objeto a contratar, su calidad o sus condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos en la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones que indique el contratista en la presentación de su oferta. Una vez realizado el procedimiento para la asignación del tiquete fluvial, en caso de ser requerido, el contratista deberá entregar los tiquetes fluviales en la oficina del Grupo de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la ciudad de Leticia, Carrera 11 No. 12-32, Barrio Victoria Regia, 2.º piso, con número de teléfono 321 4271088 o mediante correo electrónico a deama.gutah-pasajes@policia.gov.co o deama.gutah@policia.gov.co. La entrega se realizará previa solicitud del supervisor.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizará mediante un pago parciales, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al DEAMA.

Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co.

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA:

El Contratista deberá dar cumplimiento al REGISTRO Y HABILITACIÓN MODO DE OPERACIÓN "SOFTWARE PROPIO", código-Mis.3.13, fecha: 21/12/2023, versión: 1.0. La cual se encuentra establecida en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica

A partir del 1 de Enero de 2024 el modo de operación definido para el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF Nación cambia de "Proveedor tecnológico" a "Software propio". Esta modificación implica que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición dejará de ser realizado por Olimpia IT para ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. En virtud de lo anterior, las entidades deben realizar el proceso de registro, habilitación y configuración del modo de operación "Software propio" en el sistema de facturación electrónica – ambiente de habilitación de la DIAN y surtir las pruebas de habilitación requeridas por la DIAN en el SIIF Nación antes de iniciar gestión en producción.

Para tal fin se presenta el procedimiento para que cada entidad registre dicho proceso.

El Departamento de Policía Amazonas, se identifica con el siguiente código para la facturación electrónica: ***CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS***

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano DEAMA, o quien, en su defecto, sea notificado posteriormente por el señor ordenador del gasto. Este supervisor verificará la ejecución adecuada y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1474 del 12/07/2011, estatuto anticorrupción.

Datos del supervisor:

Grado, nombres y apellidos: MY. Miguel Ángel Umaña Murcia
Cargo: Jefe del Grupo de Talento Humano DEAMA
Correo electrónico: miguel.umana5458@correo.policia.gov.co
Celular: 3214271088

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica por tratarse de un proceso de mínima cuantía

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica por tratarse de un proceso de mínima cuantía

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Modificado por el Artículo 5 del Decreto 142 de 2023, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: I) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación, presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, mediante anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Dado que en la ejecución de los contratos celebrados en años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación para la Policía Nacional y en las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo al presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Amazonas, ubicado geográficamente en el sur del país, está rodeado de selva y ríos, con vías de acceso principales mediante transporte aéreo desde la ciudad de Bogotá y fluvial desde el puerto de Puerto Asís, Putumayo. Dentro de su jurisdicción, estas son las únicas vías de acceso disponibles. La ciudad de Leticia, capital del departamento, alberga el Departamento de Policía Amazonas, que cuenta con diferentes unidades policiales distribuidas a lo largo de la región. La vía de acceso más utilizada para el desplazamiento de personal y recursos, es el transporte fluvial. Por ello, se requiere la contratación de servicios de transporte de pasajeros mediante un proceso que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la institución, facilitando el desplazamiento de los funcionarios en las rutas establecidas.

En las vigencias anteriores, se consideró el precio histórico del servicio adquirido, determinando que esta necesidad es primordial para el desplazamiento del personal policial en cumplimiento de la misión constitucional e institucional, además de representar un medio de ahorro en gastos administrativos relacionados con los desplazamientos mediante medios de transporte institucionales. Esto es especialmente relevante considerando el alto costo del combustible y la necesidad de movilizar pequeñas cantidades de funcionarios de manera inmediata cuando así lo disponga el mando. El servicio se contempla como apoyo al transporte en el marco de la austeridad del gasto público.

Debido a la importancia de esta necesidad, se realizaron visitas físicas a las agencias de transporte que están jurídicamente reconocidas y que ofrecen este servicio, con el fin de solicitar cotizaciones. Es importante destacar que existen tres (03) agencias reconocidas dedicadas exclusivamente al transporte de pasajeros en la región, además de otras agencias fluviales que se dedican a actividades turísticas, las cuales no fueron consideradas para este proceso por la naturaleza de su servicio.

Las agencias fluviales constituidas en la región cubren las rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte del departamento. Por ello, en la presente vigencia, se realizó una convocatoria a los oferentes locales y mediante el aplicativo SECOP II a nivel nacional, con el fin de obtener propuestas competitivas. La selección del mejor oferente que se ajuste a las necesidades de la institución será realizada en función de los criterios establecidos en el proceso de contratación. El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación hasta el 30 de noviembre de 2026.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En desarrollo del análisis del sector económico correspondiente al objeto contractual, se identificó la existencia de oferentes en el ámbito local que prestan el servicio de transporte fluvial de pasajeros en la región.

Como resultado del estudio de mercado, se estableció que tres (3) personas naturales o jurídicas a través de sus agencias, ofrecen formalmente el servicio requerido, cumpliendo con las condiciones técnicas, operativas y la normatividad vigente aplicable a la actividad de transporte fluvial. Adicionalmente, se identificó un (1) prestador que opera de manera particular, igualmente habilitado y en cumplimiento de los requisitos legales exigidos, constituyéndose en potencial proveedor del servicio.

De otra parte, se evidenció la presencia de agencias cuya actividad económica principal corresponde a la prestación de servicios turísticos. No obstante, estas no fueron consideradas dentro del presente análisis comparativo, en razón a que el objeto social y la naturaleza de los servicios que ofrecen difieren del objeto contractual que se pretende satisfacer.

Se realizaron tres solicitudes de cotización de manera directa, a la agencia EXPRESOS UNIDOS TRES FRONTERAS, agencia TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS, y a la agencia LINEAS AMAZONAS, por lo que se solicitó que enviaran una comunicación oficial, la cual no se ha recibido respuesta alguna.

De igual forma, a través del aplicativo SECOP II, se realizó una convocatoria a nivel nacional, resultando en 414 proveedores, de los cuales únicamente la empresa Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S, presentó solicitud de cotización.

Es pertinente señalar que la demanda del servicio de transporte fluvial en la región es alta, en consideración a que constituye el principal y, en algunos casos, el único medio de acceso a determinados sectores laborales, institucionales y turísticos.

En razón a esta dinámica de mercado, los prestadores del servicio organizan y alternan diariamente la operación de las rutas, con el fin de atender la demanda existente y garantizar la continuidad en la prestación del servicio, conforme a la capacidad operativa disponible.

Las rutas a adquirir se describen en el siguiente cuadro:

Leticia – Puerto Nariño
Puerto Nariño-Leticia
Leticia – Santa Sofía
Santa Sofía-Leticia
Santa Sofia – Puerto Nariño
Puerto Nariño – Santa Sofia
Leticia – Naranjales

Naranjales – Leticia
Leticia – Macedonia
Macedonia - Leticia
Leticia – Nazareth
Nazareth – Leticia
Leticia – Arara
Arara – Leticia
Leticia – Bocas Amacayacu
Bocas Amacayacu – Leticia

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En desarrollo del estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a los posibles proveedores identificados en el análisis del sector, con el fin de verificar condiciones técnicas, económicas y de disponibilidad del servicio.

El día 06 de febrero de 2026, mediante correo No. 0147 CODIT-GUTAH, se envió solicitud de información a la Camara de Comercio del Amazonas a la dirección electrónica registros@ccamazonas.org.co , con el fin de obtener la base datos de las agencias o personas jurídicas y naturales, cuya actividad económica esté relacionada con la prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros en el Departamento del Amazonas, como se muestra en el cuadro siguiente;

RV: SOLICITUD INFORMACIÓN BASE DATOS - PERSONAS - EMPRESAS - RAZON SOCIAL TRANSPORTE FLUVIAL Y DE PASAJEROS

Responder | Responder a todos | Reenviar

DEAMA NOMINA-GU
Para: registros@ccamazonas.org.co

martes 10/02/2026 3:27 p. m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO TALENTO HUMANO DEAMA

HONOR SER POLICIA

Dios y Patria, Buenos días

Correo Nro. 0147 - CODIT-GUTAH

Leticia, 06 de febrero de 2026

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Leticia – Amazonas

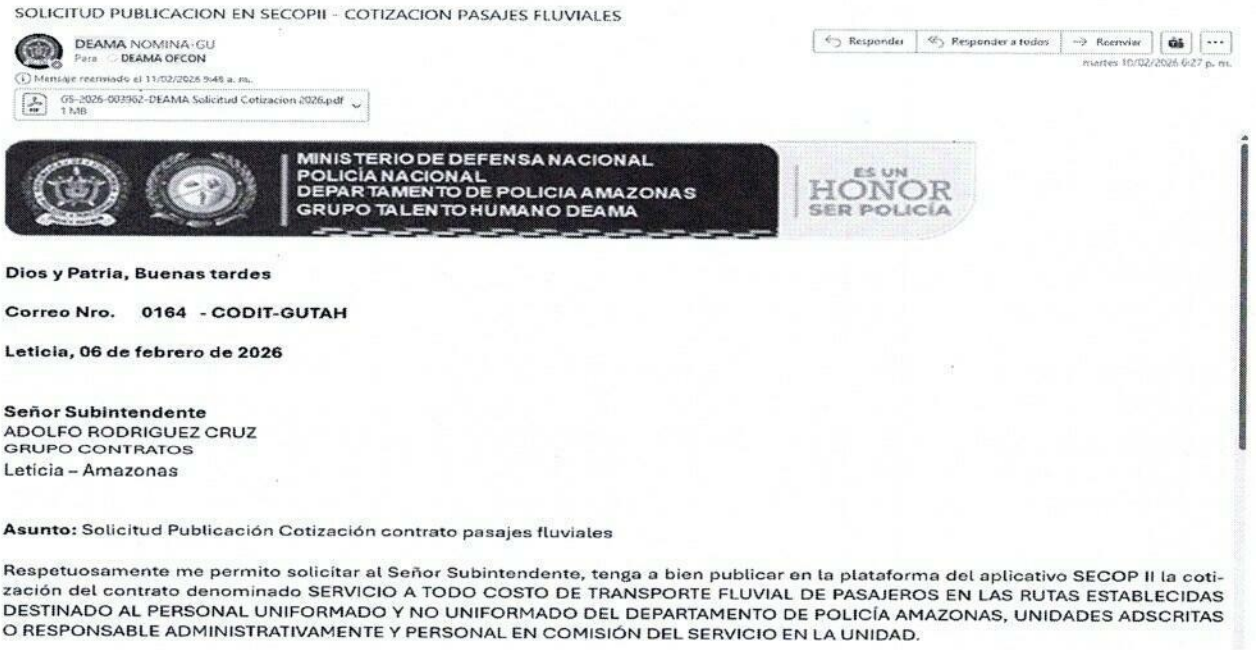
Asunto: Solicitud de información sobre personas naturales o jurídicas, empresas y agencias registradas para la prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros

Respetuosamente me dirijo a ese despacho con el fin de solicitar su valiosa colaboración, consistente en facilitar una base de datos de personas naturales o jurídicas, agencias o empresas cuya actividad económica esté relacionada con la prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros en el Departamento del Amazonas.

Lo anterior, en atención a la necesidad del Departamento de Policía Amazonas de contratar dicho servicio, con el propósito de garantizar el desplazamiento oportuno del personal uniformado y no uniformado adscrito a la Institución, para el cumplimiento de las funciones y la atención de las diferentes situaciones que demanda el servicio de Policía.

Si es posible, se agradece facilitar la información solicitada a la mayor brevedad posible.

Así mismo, mediante correo electrónico No. 0164 CODIT-GUTAH del 06/02/2026, se remitió al grupo de contratos, la solicitud para que se publicará a través de la plataforma del SECOP II, a fin de obtener posibles oferentes, como se muestra en la siguiente imagen;



SOLICITUD PUBLICACION EN SECOPII - COTIZACION PASAJES FLUVIALES

DEAMA NOMINA-GU
Para DEAMA OFCON

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mensaje reenviado el 11/02/2026 9:48 a. m.

GS-2026-003902-DEAMA Solicitud Cotizacion 2026.pdf
1 MB

martes 10/02/2026 6:27 p. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO TALENTO HUMANO DEAMA

ES UN HONOR SER POLICÍA

Dios y Patria, Buenas tardes

Correo Nro. 0164 - CODIT-GUTAH

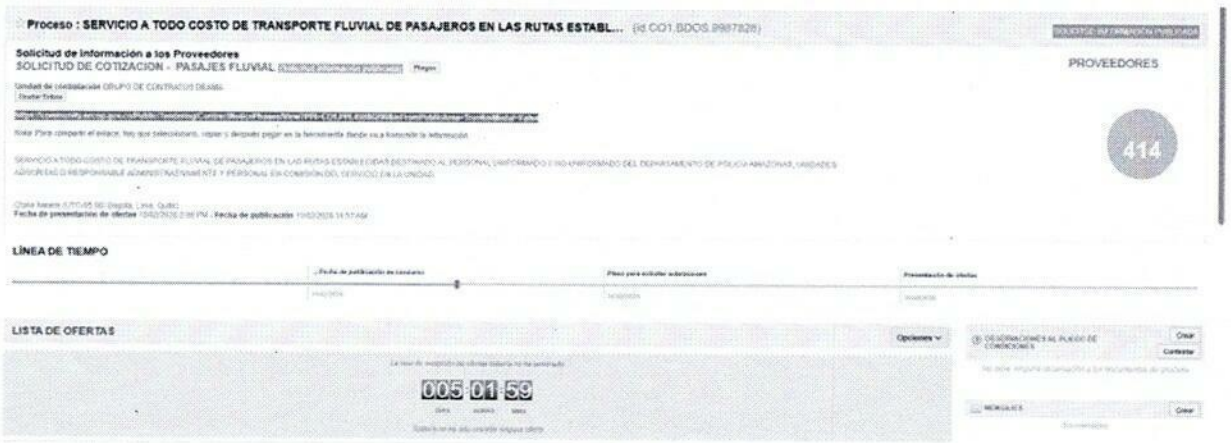
Leticia, 06 de febrero de 2026

Señor Subintendente
ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ
GRUPO CONTRATOS
Leticia – Amazonas

Asunto: Solicitud Publicación Cotización contrato pasajes fluviales

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Subintendente, tenga a bien publicar en la plataforma del aplicativo SECOP II la cotización del contrato denominado SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD.

Igualmente se adjunta el pantallazo de la plataforma para mayor soporte de la actividad de cotización adelantada:



Proceso : SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABL...

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE COTIZACION - PASAJES FLUVIAL

PROVEEDORES
414

LÍNEA DE TIEMPO

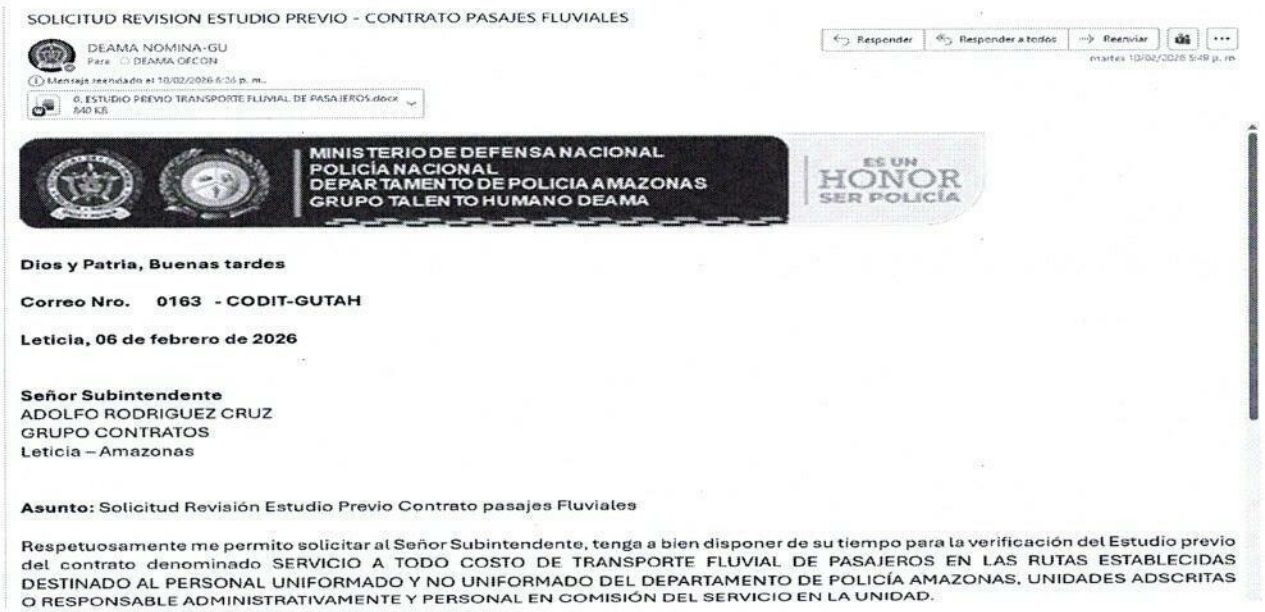
LISTA DE OFERTAS

005 01 59

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45986290&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para la fecha 10/02/2026, se remitió a la oficina de Contratos el borrador el estudio previo para la primera revisión, como se muestra en la siguiente imagen;



SOLICITUD REVISION ESTUDIO PREVIO - CONTRATO PASAJES FLUVIALES

DEAMA NOMINA-GU
Para: DEAMA OFCON

Responder | Responder a todos | Reenviar

martes 10/02/2026 5:49 p. m.

Mensaje reenviado el 10/02/2026 6:26 p. m.

6. ESTUDIO PREVIO TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS.docx
840 KB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO TALENTO HUMANO DEAMA

ES UN HONOR SER POLICÍA

Dios y Patria, Buenas tardes

Correo Nro. 0163 - CODIT-GUTAH

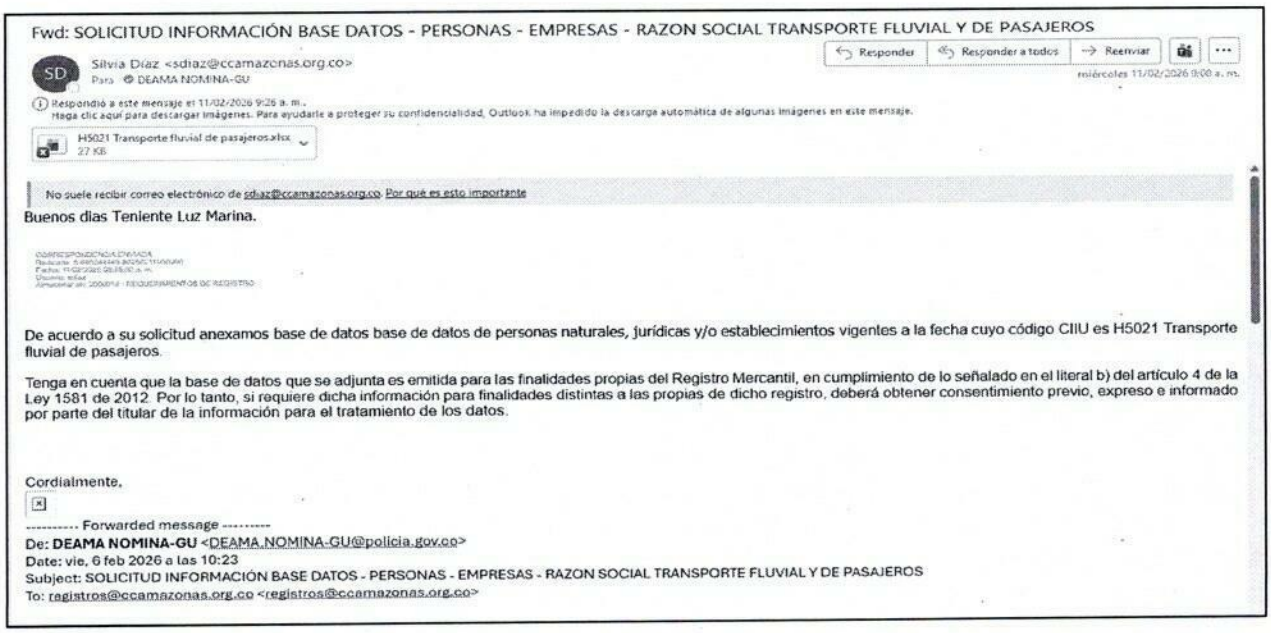
Leticia, 06 de febrero de 2026

Señor Subintendente
ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ
GRUPO CONTRATOS
Leticia – Amazonas

Asunto: Solicitud Revisión Estudio Previo Contrato pasajes Fluviales

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Subintendente, tenga a bien disponer de su tiempo para la verificación del Estudio previo del contrato denominado SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD.

El día 11 de febrero de 2026, se obtuvo respuesta por parte de la Camara de Comercio del Amazonas, facilitando la base de datos, de las personas o agencias relacionadas con la actividad que se requiere, como se indica en la imagen siguiente;



Fwd: SOLICITUD INFORMACIÓN BASE DATOS - PERSONAS - EMPRESAS - RAZON SOCIAL TRANSPORTE FLUVIAL Y DE PASAJEROS

Responder | Responder a todos | Reenviar

Silvia Diaz <sdiaz@ccamazonas.org.co>
Para: DEAMA NOMINA-GU

miércoles 11/02/2026 9:00 a. m.

Respondió a este mensaje el 11/02/2026 9:26 a. m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

H5021 Transporte fluvial de pasajeros.xlsx
27 KB

No suele recibir correo electrónico de sdiaz@ccamazonas.org.co. Por qué es esto importante

Buenos dias Teniente Luz Marina.

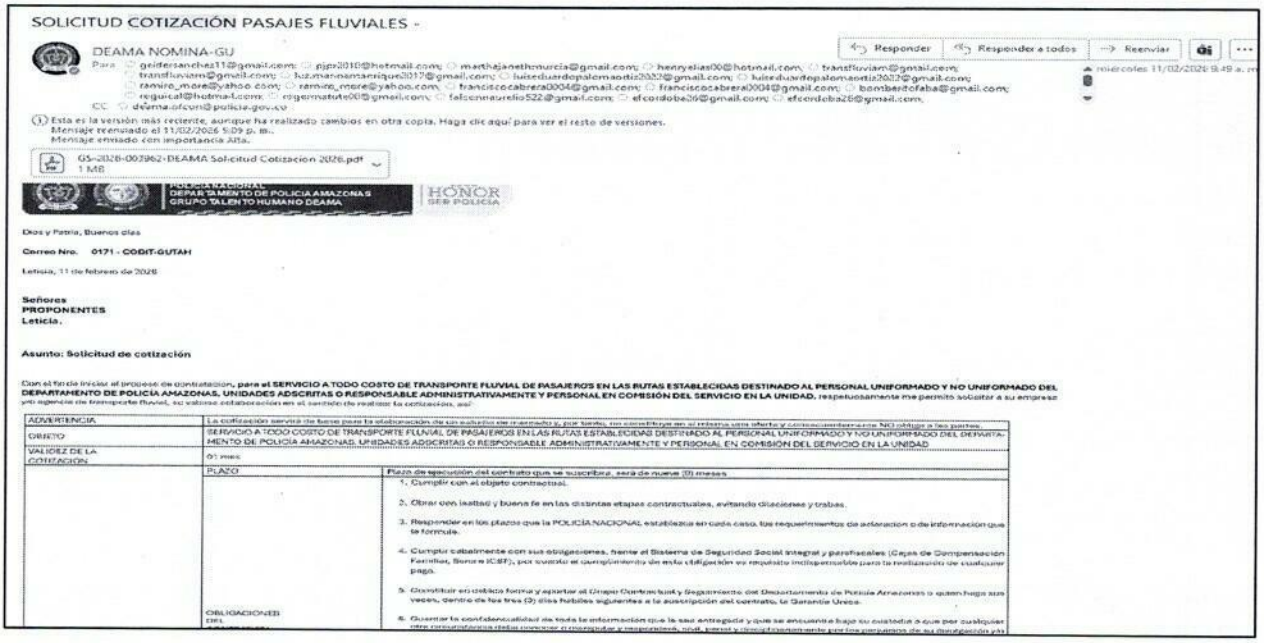
De acuerdo a su solicitud anexamos base de datos base de datos de personas naturales, jurídicas y/o establecimientos vigentes a la fecha cuyo código CIIU es H5021 Transporte fluvial de pasajeros.

Tenga en cuenta que la base de datos que se adjunta es emitida para las finalidades propias del Registro Mercantil, en cumplimiento de lo señalado en el literal b) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, si requiere dicha información para finalidades distintas a las propias de dicho registro, deberá obtener consentimiento previo, expreso e informado por parte del titular de la información para el tratamiento de los datos.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **DEAMA NOMINA-GU** <DEAMA.NOMINA-GU@policia.gov.co>
Date: vie, 6 feb 2026 a las 10:23
Subject: SOLICITUD INFORMACIÓN BASE DATOS - PERSONAS - EMPRESAS - RAZON SOCIAL TRANSPORTE FLUVIAL Y DE PASAJEROS
To: registros@ccamazonas.org.co <registros@ccamazonas.org.co>

Una vez se obtuvo la información se procedió a enviar la solicitud radicada mediante comunicado oficial No. GS-2026-003962-DEAMA del 10/02/2026, a los correos electrónicos de los posibles oferentes que, prestan el servicio de transporte fluvial de pasajeros en el departamento de Amazonas, como se indica en la imagen;



SOLICITUD COTIZACIÓN PASAJES FLUVIALES -

DEAMA NOMINA-GU

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: geidersanchez11@gmail.com; pjpz2010@hotmail.com; marthajanethmurcia@gmail.com; henryelias00@hotmail.com; transfluviam@gmail.com; transfluviam@gmail.com; luzmanuelsenarique2017@gmail.com; luiseduardopalomaortiz2022@gmail.com; luiseduardopalomaortiz2022@gmail.com; ramiro_more@yahoo.com; ramiro_more@yahoo.com; franciscocabrera0004@gmail.com; franciscocabrera0004@gmail.com; bombazofaba@gmail.com; regulcal@hotmail.com; cgermatute005@gmail.com; falsenaurelio522@gmail.com; efcordoba26@gmail.com; efcordoba26@gmail.com

CC: deama.ofcom@policia.gov.co

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.
Mensaje revisado el 11/02/2026 5:09 p. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.

GS-2026-003962-DEAMA Solicitud Cotizacion 2026.pdf
1 MB

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO TALENTO HUMANO DEAMA

HONOR
SER POLICIA

Dios y Patria, Buenos días

Correo Nro. 0171 - CODIT-GUTAH

Leticia, 11 de febrero de 2026

Señores
PROPONENTES
Leticia.

Asunto: Solicitud de cotización

Con el fin de iniciar el proceso de contratación, **para el SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD**, respetuosamente me permito solicitar a su empresa y/o agencia de transporte fluvial, su valiosa colaboración en el sentido de realizar la cotización, así:

ADVERTENCIA	La cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en ni rebaja una oferta y comercialmente no obliga a las partes.	
OBJETO	SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	01 mes	
	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato que se suscribirá, será de nueve (9) meses
	OBLIGACIONES DEL	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Control Interno y Seguimiento del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia tenga conocer o conozca y responderá, civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o

Una vez culminado el plazo para la cotización en la plataforma del SECOP II, el grupo de contratos remite la cotización de un (01) oferente de 414 proveedores; como se puede observar en el siguiente link;

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45986290&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para la elaboración del presente estudio se realizó una convocatoria a las empresas de transporte fluvial de la ciudad de Leticia mediante comunicación Oficial No. GS-2026-000960-DEAMA, de fecha 12 de enero de 2026 y a nivel nacional a través de la plataforma del SECOP II mediante comunicado oficial No. GS-2026-003962-DEAMA, de fecha 10 de febrero de 2026, con el fin de solicitar cotizaciones en el debido formato recomendado por la Procuraduría General de la Nación, en el cual se consignaron a detalle los servicios que se desean adquirir, por lo cual se puede determinar que los valores corresponden a niveles considerablemente bajos de margen de error, dejando en claro que la única empresa que cotizó fue TRANSPORTE AQUAVIARIOS DE COLOMBIA TAQSAS NIT Nro. 838.000.450-1, la cual asumieron las márgenes de descuentos y retenciones realizada por la entidad, igualmente las demás variables que infieren en el valor unitario de los valores del transporte en las rutas solicitadas por la Unidad Policial.

Recibida la única propuesta, se realizó la correspondiente verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos, así como el análisis comparativo de las condiciones económicas ofertadas.

Como resultado de dicha evaluación, se evidenció que la empresa TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S cumple con las especificaciones técnicas requeridas, acredita experiencia en la prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros en las rutas objeto del proceso y presenta una oferta económica acorde con los precios del mercado.

Asimismo, se constató que el referido proveedor ha ejecutado contratos similares con la entidad durante las últimas tres (3) vigencias, evidenciando cumplimiento en la prestación del servicio, lo cual constituye un antecedente verificable dentro del principio de selección objetiva.

En consecuencia, y de conformidad con el análisis técnico y económico efectuado, se establece que la oferta presentada por TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S resulta favorable para la entidad, por cumplir con los requisitos habilitantes y ofrecer condiciones económicas competitivas, garantizando la disponibilidad de cupos en las rutas requeridas.

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
EXPRESOS UNIDOS TRES FRONTERAS NIT. 7.546.762-3	Cr 12 # 7-62 Puerto Civil Malecón	3114526809 3222544284	expresosunidos3fronteras@gmail.com
LÍNEAS AMAZONAS SAS NIT: 838.000.252-1	Carrera 12 No. 7-36 Malecón plaza local 1	3115320633 3125814865	lineasamazonas.sas@gmail.com
TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS (TRANSFLUVIAM) NIT. 901.083.289-5	Carrera 12 No. 7-35 malecón plaza local 110	592 5999 3133478091	transfluviam@gmail.com
TRANSPORTE AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900803277-4	Kilometro 11 Vía leticia – Tarapacá	3013668671	serviciosfluviales@hotmail.com

Las empresas que presentaron cotización son las siguientes:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
TRANSPORTE AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900803277-4	Kilómetro 11 Vía leticia – Tarapacá	3013668671	serviciosfluviales@hotmail.com

Cabe mencionar que se realizó la invitación a cotizar a 414 posibles oferentes, que se encuentran registrados con el código UNSPSC establecido para el servicio a contratar, culminado el plazo otorgado por la entidad para la presentación de cotizaciones, el día 15/02/2026 solo se obtuvo por la plataforma una cotización del proponente TRANSPORTE AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato se ha venido realizando en los últimos años por parte del Departamento de Policía Amazonas, se puede tener una base del precio histórico algunos de los elementos contratados

anteriormente, lo que da nuevos puntos de referencia con relación al análisis de la estructura del costo del bien o servicio a contratar.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En Leticia amazonas existe varias empresas legalmente constituidas e inscritas en la cámara de comercio de esta ciudad, los cuales brindan los servicios de transporte a los diferentes corregimientos y municipios del Departamento del amazonas, toda vez que no se cuenta con vías terrestres que faciliten el transporte, convirtiéndose el traslado fluvial como el único medio de desplazamiento entre las comunidades, conllevando a la existencia de empresas especializadas en este tipo de transporte. Es conveniente la contratación de este servicio el cual permitirá la rotación del personal mediante traslados internos y presentación ante los estrados judiciales, asegurando la seguridad y tranquilidad de los funcionarios del Departamento de Amazonas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante mencionar que el servicio que se solicita mediante el presente estudio, resulta indispensable para el transporte del personal policial, en cumplimiento a la misionalidad constitucional para la prestación de los diferentes servicios operativos, con el fin de asegurar la convivencia y seguridad en los diferentes municipios que conforman el Departamento de Policía Amazonas.

Teniendo en cuenta que el transporte fluvial es el único medio de desplazamiento, existen empresas que puedan prestar el servicio, sin embargo, se analizara en la selección quien se ajuste al requerimiento exigido por la institución y el mejor costo en beneficio, de quien entregue para la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Mediante la realización de la matriz de estimación, identificación y estimación de los riesgos previsibles se establecen las garantías requeridas para el perfeccionamiento del contrato a suscribir las cuales están a cargo del contratista, no se establece costo de intermediación, los gastos administrativos corren por parte del contratista y deben ser tenidos en cuenta en la presentación y formulación de la propuesta económica, así como se deberán tener en cuenta los descuentos por concepto de impuesto y demás gravámenes de ley establecidos por las instituciones gubernamentales de orden nacional, departamento y municipal.
Para tener en cuenta la intermediación de posibles descuentos el Departamento de Policía Amazonas en coordinación con el área de central de cuentas de la unidad creo la siguiente tabla a manera informativa y la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2026

A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el 2025 tiene un valor de **$ 52.374,00** y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de **$ 1.750.905,00**

CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
Compras Generales (DECLARANTES)	10	$ 524.000,00	2,50%

Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	$ 524.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURÍDICAS)	0	0%	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	100%	10%
Servicios de transporte de carga	2	$ 105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	$ 105.000,00	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	2	$ 105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	$10.474.800	1%
ICA		**CÓDIGO**	**TARIFA**
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X 1.000

4. MONEDA A CONTRATAR

MONEDA LEGAL COLOMBIANA – PESOS COLOMBIANOS

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	GRUPO 1: SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5." Y "GRUPO 2: SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES PARA EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE LABORAN Y/O PRESTA SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 (UPRES DESAN)	No. 068-7-200242-23 27/11/2023	PN RASES N°5 MIC 069 2023	$ 40.533.497,40
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES E INTERMUNICIPALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y/O CIVIL ORGÁNICO DE LOS COMPONENTES UBICADOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO	No. 092-ARCCBNL02-2024 3/12/2024	090-ARC-CBNL02-2024	$ 103.790.764,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS	No. 67-8-20194-2025 20/10/2025	PN RASES8 MIC -089-2025	$ 130.000.000,00
ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No 4	SUMINISTRO DE PASAJES Y/O TIQUETES TERRESTRES	No. 0033-ARC-CBCAI4-2025 6/10/2025	0037-ARC-CBCAI4-2025	$ 86.000.000,00

No se toma como referencia los precios SECOP en atención a que los contratos consultados en la plataforma difieren en muchos aspectos al que pretenden realizar la Unidad, por esta razón y al realizar un análisis minucioso de las rutas y el factor económico no es procedente la comparación con esta unidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2023	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	13-7-10001-23	Leticia – Puerto Nariño	$ 42.100,00	$ 46.300,00	$ 48.800,00	$ 51.300,00
2			Puerto Nariño-Leticia	$ 42.100,00	$ 46.300,00	$ 48.800,00	$ 51.300,00
3			Leticia – Santa Sofía	$25.800,00	$ 30.400,00	$ 32.900,00	$ 34.600,00
4			Santa Sofía-Leticia	$ 42.100,00	$ 46.300,00	$ 48.750,00	$ 51.600,00
5			Leticia - Naranjales	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato
6			Naranjales-Leticia	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato
7	ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ	13-7-10002-24	Santa Sofía – Puerto Nariño	$ 42.100,00	$ 46.300,00	$ 48.800,00	$ 51.300,00
8			Puerto Nariño – Santa Sofía	$ 42.100,00	$ 46.300,00	$ 48.800,00	$ 51.300,00
9			Puerto Nariño – Naranjales	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato
10			Naranjales – Puerto Nariño	No se contrato	No se contrato	No se contrato	No se contrato
11			Leticia – Macedonia	No se contrato	No se contrato	$ 38.900,00	$ 40.900,00
12			Macedonia – Leticia	No se contrato	No se contrato	$ 48.750,00	$ 51.300,00
13	MARICELA YUDITH YEPES MALDONADO	13-7-10006-25	Leticia – Nazareth	No se contrato	No se contrato	$ 32.900,00	$ 34.600,00
14			Nazareth – leticia	No se contrato	No se contrato	$ 48.750,00	$ 51.300,00
15			Leticia – Arara	No se contrato	No se contrato	$ 32.900,00	$ 34.600,00
16			Arara – Leticia	No se contrato	No se contrato	$ 48.800,00	$ 51.300,00
17			Leticia – San Martin	No se contrato	No se contrato	$ 40.900,00	$ 43.000,00
18			San Martin – Leticia	No se contrato	No se contrato	$ 48.750,00	$ 51.300,00

El valor histórico no es tenido en cuenta, por cuanto el valor de los tiquetes fluviales depende de los precios de factores con bastantes variables, tales como el combustible, los repuestos de las embarcaciones, las regulaciones normativas, la demanda en el servicio, etc.... los cuales están sujetos a diferentes fluctuaciones que se presentan en la presente vigencia y son variables en el transcurso de las vigencias.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En la actualidad no existen paginas o portales web que permitan realizar consultas Online de los pasajes fluviales en las rutas solicitadas por el Departamento de Policía Amazonas, igualmente, se verifica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se logra evidenciar que no existe un Acuerdo Marco de Precios que brinde un catálogo de precios para suplir la necesidad o que permita realizar una comparación de los precios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Leticia- santa Sofía	$39.600.00	NO APLICA	NO APLICA	$39.600.00
2	Santa Sofía- Leticia	$ 54.000,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 54.000,00
3	Leticia – Puerto Nariño	$ 54.000,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 54.000,00
4	Puerto Nariño – Leticia	$ 54.000,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 54.000,00
5	Santa Sofía – puerto Nariño	$ 54.000,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 54.000,00
6	Puerto Nariño – santa Sofía	$ 54.000,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 54.000,00
7	Leticia – Naranjales	$ 72.000,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 72.000,00
8	Naranjales – Leticia	$ 72.000,00	NO APLICA	NO APLICA	$ 72.000,00
9	Leticia – Macedonia	$ 45.600,	NO APLICA	NO APLICA	$ 45.600,00
10	Macedonia – Leticia	$ 54.000.00	NO APLICA	NO APLICA	$ 54.000.00
11	Leticia – Nazareth	$ 39.600.00	NO APLICA	NO APLICA	$ 39.600.00
12	Nazareth – leticia	$ 54.000.00	NO APLICA	NO APLICA	$ 54.000.00
13	Leticia – Arara	$ 39.600.00	NO APLICA	NO APLICA	$ 39.600.00
14	Arara – Leticia	$ 54.000.00	NO APLICA	NO APLICA	$ 54.000.00
15	Leticia – Bocas Amacayacu	$ 48.000.00	NO APLICA	NO APLICA	$ 48.000.00
16	Bocas Amacayacu – Leticia	$ 54.000.00	NO APLICA	NO APLICA	$ 54.000.00
VALOR TOTAL		**$ 842.400,00**	NO APLICA	NO APLICA	**$ 842.400,00**

Se obtiene el valor a tomar para el presente proceso de contratación de la comparación de una cotización presentada por la empresa que entrega la respectiva cotización, por lo tanto, se tomó el único valor cotizado y se determina que es la conveniente en atención a que se ajusta a la necesidad de la institución y se encuentra acorde al mercado en la actualidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Leticia- santa Sofía	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$39.600.00	$39.600.00
2	Santa Sofía- Leticia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 54.000,00	$ 54.000,00
3	Leticia – Puerto Nariño	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 54.000,00	$ 54.000,00
4	Puerto Nariño – Leticia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 54.000,00	$ 54.000,00
5	Santa Sofía – puerto Nariño	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 54.000,00	$ 54.000,00
6	Puerto Nariño – santa Sofía	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 54.000,00	$ 54.000,00
7	Leticia – Naranjales	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 72.000,00	$ 72.000,00
8	Naranjales – Leticia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 72.000,00	$ 72.000,00
9	Leticia – Macedonia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 45.600,	$ 45.600,00
10	Macedonia – Leticia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 54.000.00	$ 54.000.00
11	Leticia – Nazareth	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 39.600.00	$ 39.600.00
12	Nazareth – leticia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 54.000.00	$ 54.000.00
13	Leticia – Arara	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 39.600.00	$ 39.600.00
14	Arara – Leticia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 54.000.00	$ 54.000.00
15	Leticia – Bocas Amacayacu	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 48.000.00	$ 48.000.00
16	Bocas Amacayacu – Leticia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$ 54.000.00	$ 54.000.00
VALOR TOTAL					**$ 842.400,00**	**$ 842.400,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-007	10	DEAMA GUTAH	SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD.	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 9.500.000,00

Los valores de referencias en las rutas establecidas por la entidad y que son el resultado del estudio de mercado adelantado, son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO
1	Leticia- santa Sofía	$39.600.00
2	Santa Sofía- Leticia	$ 54.000,00
3	Leticia – Puerto Nariño	$ 54.000,00
4	Puerto Nariño – Leticia	$ 54.000,00
5	Puerto Nariño – Santa Sofia	$ 54.000,00
6	Santa Sofia - Puerto Nariño	$ 54.000,00
7	Leticia – Naranjales	$ 72.000,00
8	Naranjales – Leticia	$ 72.000,00
9	Leticia – Macedonia	$ 45.600,00
10	Macedonia – Leticia	$ 54.000.00
11	Leticia – Nazareth	$ 39.600.00
12	Nazareth – leticia	$ 54.000.00
13	Leticia – Arara	$ 39.600.00
14	Arara – Leticia	$ 54.000.00
15	Leticia – San Martin	$ 48.000.00
16	San Martin – Leticia	$ 54.000.00

Mayor **MIGUEL ANGEL UMAÑA MURCIA**
Jefe Grupo Talento Humano DEAMA

Subintendente **YHONATAN ALBERTO MUÑOZ CHOVIL**
Responsable Pasajes y Viáticos DEAMA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ***SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD.***

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Comunicación oficial No. GS-2026-000960-DEAMA del 12/01/2026, Solicitud de cotización oferentes locales
2. Comunicación oficial No. GS-2026-003962-DEAMA del 10/02/2026, Solicitud de cotización SECOP II
3. Cotización Cargada en la Plataforma del SECOP II, por parte de la empresa que cotizó fue TRANSPORTE AQUAVIARIOS DE COLOMBIA TAQSAS
4. Certificación de Plan de Compras No. 007- del 13/01/2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La empresa a contratar deberá contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte para el normal desarrollo de la actividad contratada (póliza de seguro de responsabilidad civil, permisos de operación vigentes). Dicha documentación debe ser anexada a su propuesta y cargada en el SECOP II para su verificación por parte de la entidad.		
2	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Oferente cumple con el decreto 1072 del 2017 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. ° La resolución No 1111 de 2017 "por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones policiales para la entrega de documentos y los funcionarios encargados del transporte fluvial de los funcionarios de la Policía Nacional, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL.		
3	Cualquier infracción a las normas sobre salud y protección ambiental, durante la ejecución del contrato, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía de Amazonas se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, asumiendo el Contratista todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el Departamento de Policía de Amazonas podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad del personal que labore para él o sus subcontratistas, protección de bienes y el cumplimiento de las políticas de protección del medio ambiente establecidas en la legislación colombiana.		
4	Se requiere la prestación del servicio de manera diaria, garantizando que, en cumplimiento de las instrucciones de mando institucional, se realice el traslado o desplazamiento del personal de manera que no se vea afectado el funcionamiento del servicio de Policía en las diferentes estaciones y subestaciones beneficiadas con el presente proceso contractual.		
5	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe contar con una oficina de atención al público, equipada adecuadamente para atender a los usuarios de manera eficiente y personalizada. La oficina debe estar ubicada en un lugar accesible y contar con los recursos necesarios para brindar información clara y oportuna sobre los servicios ofrecidos.		

	Además, el oferente debe disponer de lanchas en buen estado y con capacidad suficiente para cumplir con los trayectos descritos en el presente documento, garantizando la seguridad y eficiencia en el transporte de pasajeros y carga. Las lanchas deben estar equipadas con los elementos de seguridad necesarios y contar con personal capacitado para su operación. Asimismo, el oferente debe establecer un horario de atención al público flexible y acorde a las necesidades institucionales, que permita satisfacer las demandas y requerimientos de los usuarios de manera oportuna y efectiva. El horario de atención debe ser claramente comunicado a los usuarios y estar disponible en la oficina de atención al público y en otros medios de comunicación.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Proporcionar al Departamento de Policía Amazonas – por intermedio de la Oficina de Talento Humano la lista actualizada de horarios y destinos programados por la empresa, con el objeto de realizar la cronología de acuerdo a las necesidades.		
2	Presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, una relación de tiquetes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe que, sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo		
3	Previo requerimiento del supervisor, reservar los tiquetes fluviales solicitados a cualquiera de los destinos requeridos, cuando así se requiera, sin ningún costo adicional.		
4	El oferente mediante documento escrito debe indicar la dirección exacta y razón social de un local comercial con objeto social acorde al objeto contractual donde desarrolle la actividad comercial de transporte fluvial de pasajeros, este local comercial debe estar ubicado en la ciudad de Leticia – Amazonas.		
5	La empresa a contratar deberá mediante comunicación oficial indicar los nombres de las personas de la empresa, que se encargarían de la atención de los requerimientos que realice la entidad, la atención de los pasajeros fluviales, igualmente se compromete con el horario de atención de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:30 horas, sábado y domingos de 09:00 a 12:00 horas a disponibilidad de la agencia para los fines de semana. Cuando el personal designado no se encuentre en las instalaciones, deberá existir un call center de atención con los respectivos números telefónicos: fijo, celulares (indicarlos dentro de la oferta).		
6	Mediante comunicación oficial el contratista debe ofertar a la entidad que las embarcaciones a utilizar están en perfecto estado de funcionamiento y cuentan con un perfecto estado mecánico y garantiza a la entidad que se mantendrán así durante toda la ejecución del contrato.		

Mayor **MIGUEL ANGEL UMAÑA MURCIA**
Jefe Grupo de Talento Humano DEAMA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

En mí calidad de JEFE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado la carpeta de control de expedición de tiquetes fluviales y verificada la Planta de Personal, no existe la disponibilidad de tiquetes fluviales y no se encuentra en ejecución el contrato anterior y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Mayor **MIGUEL ANGEL UMAÑA MURCIA**
Jefe Grupo Talento Humano DEAMA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Mayor **MIGUEL ANGEL UMAÑA MURCIA**
Jefe Grupo de Talento Humano

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la [illegible]	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio [illegible]	Persona responsable por [illegible]	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	EN LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE	DECLARATORIA DESIERTO DEL	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA notificación DE SUPERVISIÓN

Mayor **MIGUEL ANGEL UMAÑA MURCIA**
Jefe Grupo de Talento Humano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro. GS-2026-0039627 CODIT – GUTAH – 20.1

Leticia, 10 de febrero de 2026

Señores
PROPONENTES
Leticia.

Asunto: Solicitud de cotización

Con el fin de iniciar el proceso de contratación, para el SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD, respetuosamente me permito solicitar a su empresa y/o agencia de transporte fluvial, su valiosa colaboración en el sentido de realizar la cotización, así:

ADVERTENCIA	La cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	01 mes	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato que se suscribirá, será de nueve (9) meses
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro

		de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá, civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Se realizara mediante pagos parciales en la modalidad contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de los soportes o solicitudes de tiquetes constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Las clases de riesgos identificados son riesgos jurídicos, riesgos financieros y riesgos operativos. Las garantías destinadas a amparar prejuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la garantía única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relaciona en el cuadro "MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS" del presente documento.
VALOR OFRECIDO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($ 9.500.000.00)**	
	El oferente debe cotizar las siguientes rutas fluviales:	

<table>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="5"><table>
<tr><th>Objeto</th><th>Ítems</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td rowspan="16">Servicios de pasajes fluviales que requiere el Departamento de Policía Amazonas</td><td>1.</td><td>Leticia-Santa Sofía</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Santa Sofía-Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Santa Sofía – puerto Nariño</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Puerto Nariño-santa Sofía</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Leticia –Pto Nariño</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Puerto Nariño –Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Leticia – Naranjales</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Naranjales – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Leticia – Macedonia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>10.</td><td>Macedonia – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Leticia – Nazareth</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Nazareth – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Leticia – Arara</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Arara – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Leticia – San Martin</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>San Martin – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="5">Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de una semana, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos <u>deama.gutah-pasajes@policia.gov.co</u> , <u>deama.gutah@policia.gov.co.</u> Celular 3214271088 - 3102005515
NOTA: EN CASO DE NO ESTAR INTERESADO EN COTIZAR POR FAVOR MANIFESTARLO DE MANERA ESCRITO AL CORREO ANTES EN MENCIÓN.</td></tr>
</table>

Nota 1: El cotizante deberá contar con la disponibilidad de lunes a domingo cuando se requiera del servicio.

Nota 2: Fijar o determinar el lugar de embarque y desembarque en la ciudad de Leticia.

Nota 3: El cotizante deberá analizar la tabla de retención en la fuente para el año 2026 anexo a este comunicado con el fin de proyectar el precio del servicio a ofertar.

Nota 4: El cotizante deberá asumir con el valor del excedente del peso por pasajero, dejando en claro que al tratarse de un traslado el funcionario lleva consigo, maletas, bolsos, morrales, superando el peso permitido por las agencias fluviales.

Atentamente,

Teniente **LUZ MARINA RODRIGUEZ GARCIA**
Jefe Grupo de Talento Humano DEAMA (E)

Carrera 11 12-32 barrio Victoria Regia, Amazonas
Teléfonos (098) 5927866 – 321 4271088
deama.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2026			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el 2025 tiene un valor de **$ 52.374,00** y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de **$ 1.750.905,00**			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	10	$524.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	$524.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURÍDICAS)	0	0%	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	100%	10%
Servicios de transporte de carga	2	$105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	$105.000,00	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	2	$105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	$10.474.800	1%
ICA		**CÓDIGO**	**TARIFA**
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X 1.000

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	ESPECIFICO	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO	SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE	1	3	4	BAJO	NO		DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	OPERACIONAL	RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓ	CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMI	1	2	3	BAJO	NO		ANALISTA DE CONTRATOS	ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRAT	NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍ	
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA POR	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA	1	1	2	BAJO	NO		DE LOS COMITÉS EVALUADORES JURÍDICO.	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	ACUERDO A LA CRONOLOGÍ	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL	2	3	4	MEDIO	ENTIDAD	ÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA POR	1	1	2	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA notificación DE	
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	ÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA POR	1	2	3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA notificación DE	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro. GS-2026- 000960 / CODIT – GUTAH – 20.1

Leticia, 12 de enero de 2026

Señores
PROPONENTES
Leticia.

Asunto: Solicitud de cotización

Con el fin de iniciar el proceso de contratación, para el SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD, respetuosamente me permito solicitar a su empresa y/o agencia de transporte fluvial, su valiosa colaboración en el sentido de realizar la cotización, así:

ADVERTENCIA	La cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS DESTINADO AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UNIDADES ADSCRITAS O RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIDAD	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	01 mes	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato que se suscribirá, será de Doce (11) meses
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro

		de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá, civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Se realizara mediante pagos parciales en la modalidad contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de los soportes o solicitudes de tiquetes constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Las clases de riesgos identificados son riesgos jurídicos, riesgos financieros y riesgos operativos. Las garantías destinadas a amparar prejuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la garantía única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relaciona en el cuadro "MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS" del presente documento.
VALOR OFRECIDO	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($ 9.500.000.00)**	
	El oferente debe cotizar las siguientes rutas fluviales:	

<table>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>Objeto</th><th>Ítems</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td rowspan="16">Servicios de pasajes fluviales que requiere el Departamento de Policía Amazonas</td><td>1.</td><td>Leticia-Santa Sofía</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Santa Sofía-Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Santa Sofía – puerto Nariño</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Puerto Nariño-santa Sofía</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Leticia –Pto Nariño</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Puerto Nariño –Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Leticia – Naranjales</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Naranjales – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Leticia – Macedonia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>10.</td><td>Macedonia – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Leticia – Nazareth</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Nazareth – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Leticia – Arara</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Arara – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Leticia – San Martin</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>San Martin – Leticia</td><td>1</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de una semana, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos deama.gutah-pasajes@policia.gov.co , deama.gutah@policia.gov.co. Celular 3214271088 - 3212203393
NOTA: EN CASO DE NO ESTAR INTERESADO EN COTIZAR POR FAVOR MANIFESTARLO DE MANERA ESCRITO AL CORREO ANTES EN MENCIÓN.</td></tr>
</table>

Nota 1: El cotizante deberá contar con la disponibilidad de lunes a domingo cuando se requiera del servicio.

Nota 2: Fijar o determinar el lugar de embarque y desembarque en la ciudad de Leticia.

Nota 3: El cotizante deberá analizar la tabla de retención en la fuente para el año 2025 anexo a este comunicado con el fin de proyectar el precio del servicio a ofertar.

Nota 4: Deberá fijar el peso permitido para el equipaje por persona.

Atentamente,

Mayor **MIGUEL ANGEL UMAÑA MURCIA**
Jefe Grupo de Talento Humano DEAMA

Carrera 11 12-32 barrio Victoria Regia, Amazonas
Teléfonos (098) 5927866 – 321 4271088
deama.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2026			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el 2025 tiene un valor de **$ 52.374,00** y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de **$ 1.750.905,00**			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	27	$1.414.098,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	27	$1.414.098,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURÍDICAS)	0	0%	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	100%	10%
Servicios de transporte de carga	4	$209.496,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	4	$209.496,00	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	4	$209.496,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	$10.474.800	1%
ICA		**CÓDIGO**	**TARIFA**
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X 1.000

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA

			BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	3	2	1																				
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO																				
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO																				
EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN																				
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL																				
RIESGO DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL	EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA	RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓ	SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL																				
CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES	DESIERTO DEL PROCESO DE	CONTRATACIÓN Y NO	PRORROGA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO																				
2	1	1	1																				
3	4	4	4																				
5	5	5	5																				
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO																				
ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA																				
ÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA POR	DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA	CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMI	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE																				
1	1	1	1																				
2	1	2	3																				
3	2	3	4																				
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO																				
SI	NO	NO	NO																				
	DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO,	ANALISTA DE CONTRATOS	DUEÑO DE LA NECESIDAD																				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓ	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO																				
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRAT	ADJUDICACIÓN																				
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA	EVALUACIÓN JURÍDICA																				
INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACUERDO A LA CRONOLOGÍ	APROBACIÓN DE LA GARANTÍ	PERIODO DE TIEMPO																				
DE ACUERDO A LA notificación DE SUPERVISIÓN																							

RECIBE

EMPRESA: Alberto Lopez Jimenez

NOMBRE: Alberto Lopez.

FECHA: 12-Enero-2026

HORA: 10:05

FIRMA: Liliana Lozano.

RECIBE

EMPRESA: Niny Rivera - Transluxm.

NOMBRE: NINY RIVERA

FECHA: 12-01-2026

HORA: 10:05 AM.

FIRMA: Sandra Velasquez

RECIBE

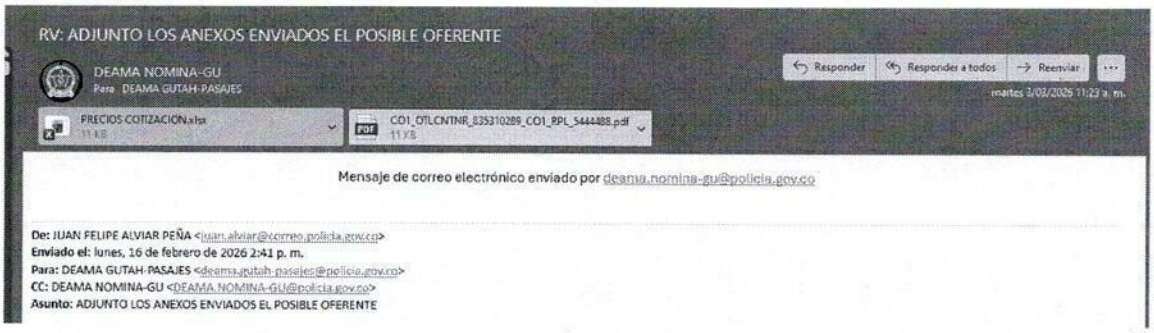
EMPRESA: Lineas Amazonas

NOMBRE: Tatiana Garcia

FECHA: 12-01-2026

HORA: 10:09 am

FIRMA:


RV: ADJUNTO LOS ANEXOS ENVIADOS EL POSIBLE OFERENTE

DEAMA NOMINA-GU
Para DEAMA GUTAH-PASAJES

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

martes 3/02/2026 11:23 a. m.

PRECIOS COTIZACION.xlsx 11 KB

CO1_OTLCNTNR_835310289_CO1_RPL_5444488.pdf 11 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por deama.nomina-gu@policia.gov.co

De: JUAN FELIPE ALVIAR PEÑA <juan.alviar@correo.policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 16 de febrero de 2026 2:41 p. m.
Para: DEAMA GUTAH-PASAJES <deama.gutah-pasajes@policia.gov.co>
CC: DEAMA NOMINA-GU <DEAMA.NOMINA-GU@policia.gov.co>
Asunto: ADJUNTO LOS ANEXOS ENVIADOS EL POSIBLE OFERENTE

1	LETICIA	SANTA SOFIA	$ 39.600
2	SANTA SOFIA	LETICIA	$ 54.000
3	SANTA SOFIA	PUERTO NARIÑO	$ 54.000
4	PUERTO NARIÑO	SANTA SOFIA	$ 54.000
5	LETICIA	PUERTO NARIÑO	$ 54.000
6	PUERTO NARIÑO	LETICIA	$ 54.000
7	LETICIA	NARANJALES	$ 72.000
8	NARANJALES	LETICIA	$ 72.000
9	LETICIA	MACEDONIA	$ 45.600
10	MACEDONIA	LETICIA	$ 54.000
11	LETICIA	NAZARETH	$ 39.600
12	NAZARETH	LETICIA	$ 54.000
13	LETICIA	ARARA	$ 39.600
14	ARARA	LETICIA	$ 54.000
15	LETICIA	BOCAS AMACAYACU	$ 48.000
16	BOCAS AMACAYACU	LETICIA	$ 54.000

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

842.400,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90121600	INDICAR EL VALOR TOTAL COTIZACION PRESENTADA	1,00	VG		842.400,00	842.400,00

1.2	ADJUNTAR EL FORMATO DE COTIZACION INDICANDO LOS VALORES UNITARIOS DE CADA UNOS DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACION	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR EL FORMATO DE COTIZACION INDICANDO LOS VALORES UNITARIOS DE CADA UNOS DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACION)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR EL FORMATO DE COTIZACION INDICANDO LOS VALORES UNITARIOS DE CADA UNOS DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACION'.

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 06 de marzo de 2026

CERTIFICADO No. O29

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEAMA	GUTAH	D5	90121600	A-02-02-02-006-007	A-02-02-02-006-007-05	Pasajes fluviales.	9.500.000,00	1	9.500.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Se expide el presente certificado en atención a la comunicación oficial No. GS-2026-006324-DEAMA del 05/03/2026 firmada por el señor MY. Miguel Ángel Umaña Murcia							**TOTAL**	**1**	**9.500.000,00**	**-**		**-**	**-**

No. SISCO PR-DEAMA-0022-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **9.500.000,00**

Subntendente EDUARDO JOSE CAUPER BARDALES
Analista de Planeación

Mayor JEFFER ALEXANDER PALACIOS ROJAS
Jefe de Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos My Miguel Angel Umaña Murcia

Cargo Jefe Talhum (E)

Unidad DEAMA GUTAH

INFORMACIÓN PÚBLICA